PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código : 20607779695 Fecha de envío : 03/01/2025

Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C. Hora de envío : 12:53:25

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Estmado comite de seleccion observamos las bases con respecto a la denominación de PAPEL CREPADO 50CM X 50 CM X 250 X 500 UND

Observamos ya que la presentación viene por 500 UND, y genera una confusión que señalen 250x 500 und. Pedimos puedan corregirlo en las bases integradas

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: -- Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, Se acoge a su observación, considerando valido : Papel crepado 50 cm X 50 cm X 500 unid

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Papel crepado 50 cm X 50 cm X 500 unid

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código :20607779695Fecha de envío :03/01/2025Nombre o Razón social :CHAPOMEDIC S.A.C.Hora de envío :12:56:43

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Estimado comite de seleccion observamos las bases con respecto al literal k) Registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente, ya que el prodcto PAPEL CREPADO NO REQUIERE registro sanitario. Por lo que, pedimos que puedan considerar Carta Consulta realizada a DIGEMID el cual confirma dicha información y/o el listado de productos que no requieren registro sanitario

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,2,1,1, Literal: k Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

--

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria se acoge a su observación considerando valida:

k) Registro Sanitario o certificado de registro sanitario vigente, emitido por la DIGEMID como ANM, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y /o Carta consulta realizada a DIGEMID el cual confirma dicha información y/o el listado de productos que no requieren registro sanitario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

k) Registro Sanitario o certificado de registro sanitario vigente, emitido por la DIGEMID como ANM, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y /o Carta consulta realizada a DIGEMID el cual confirma dicha información y/o el listado de productos que no requieren registro sanitario

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código :20607779695Fecha de envío :03/01/2025Nombre o Razón social :CHAPOMEDIC S.A.C.Hora de envío :12:58:05

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Sres. del Comité de Selección, se les presenta la siguiente observación en función a que se está limitando involuntariamente la participación de distintos postores al requerir la PRESENTACIÓN DE MUESTRAS, específicamente en los DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA (Pág. 19), siendo que al aplicar esta medida, se estaría vulnerando los principios que rigen la Ley de Contrataciones del Estado. De acuerdo al análisis desarrollado, tenemos claro que no existe sustento jurídico para solicitar la presentación de las muestras como parte de los DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, es por ello que le solicitamos al distinguido colegiado SUPRIMIR la obligatoriedad de la PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS, entendemos que al acoger nuestra observación no se estaría vulnerando los principios que rigen la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: M Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, no se acoge a la observación ya que la muestra solicitada serán sometidas al proceso de esterilización para comprobar su calidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código :20607779695Fecha de envío :03/01/2025Nombre o Razón social :CHAPOMEDIC S.A.C.Hora de envío :12:59:56

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Respecto al plazo de entrega, se indica en las Bases:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 05 días calendario, de notificado el contrato de la entidad.

Al respecto, resulta importante indicar que en la contratación estatal establecer que el plazo de entrega sea contabilizado de suscrito el contrato no es lo más adecuado, porque cuando se realiza el mismo, se hace en el Almacén y el personal de almacén siempre requiere la orden de compra para poder internar los bienes. Por otro lado, como proveedores, para poder hacer seguimiento en el MEF requerimos tener el código SIAF, este se visualiza en la orden de compra. En ese sentido, SOLICITAMOS al Comité PRECISE y se establezca QUE EL PLAZO DE ENTREGA SEA CONTABILIZADO DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge a su observación, por lo que se considera lo siguiente :

El plazo de ejecución es para 24 meses, según cronograma de entrega, donde el plazo máximo para todas las entregas es de 5 días calendarios, computado a partir del días siguiente de notificado la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El plazo de ejecución es para 24 meses, según cronograma de entrega, donde el plazo máximo para todas las entregas es de 5 días calendarios, computado a partir del día siguiente de notificado la orden de compra.

Fecha de Impresión: 19/03/2025 03:02

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código :20501549801Fecha de envío :10/01/2025Nombre o Razón social :FERCO MEDICAL S.A.C.Hora de envío :15:11:13

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación: 1.9 PLAZO DE ENTREGA

Se debe tener en cuenta que la orden de compra es el documento que formaliza la solicitud de bienes, servicios u obras por parte de una entidad estatal. Las entregas de productos o servicios en el ámbito de las contrataciones públicas deben realizarse a través de una orden de compra por varias razones:

La orden de compra es una herramienta que formaliza el proceso de adquisición. Sirve como evidencia documentada de que la entidad requiere los productos o servicios y establece los términos y condiciones acordados.

La orden de compra permite un registro detallado de las transacciones y las entregas realizadas. Esto facilita el control y la supervisión de las adquisiciones, garantizando la transparencia y la trazabilidad de los procesos.

La orden de compra incluye detalles específicos sobre los productos o servicios requeridos, cantidades, precios, fechas de entrega y cualquier otro término o condición relevante. Esto ayuda a evitar malentendidos y conflictos entre la entidad y el proveedor.

La orden de compra establece un compromiso contractual entre la entidad estatal y el proveedor. Al requerir que las entregas se realicen conforme a esta orden, se establece una base legal y contractual para resolver cualquier problema que pueda surgir.

La orden de compra es esencial para el proceso de pago. Las entregas se verifican en función de lo especificado en la orden, lo que permite que la entidad autorice el pago de manera adecuada y justificada.

Por lo señalado, solicitamos que, para la primera entrega y las entregas sucesivas, el plazo de entrega se compute a partir de la recepción de la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: NA Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Articulo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge a su observación, por lo que se considera lo siguiente :

El plazo de ejecución es para 24 meses, según cronograma de entrega, donde el plazo máximo para todas las entregas es de 5 días calendarios, computado a partir del día siguiente de notificado la orden de compra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El plazo de ejecución es para 24 meses, según cronograma de entrega, donde el plazo máximo para todas las entregas es de 5 días calendarios, computado a partir del día siguiente de notificado la orden de compra

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

20501549801 Fecha de envío : 10/01/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: FERCO MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 15:11:13

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

ITEM PAQUETE 1 - PAPEL CREPADO

Solicitan:

j) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente

El papel crepado NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO para su comercialización y/o importación en el país, por no encontrarse incluido en la Clasificación de Insumos, Instrumental, Equipo de Uso Médico, Quirúrgico u Odontológico vigente. En ese sentido el BPM pierde su carácter de obligatorio.

Por lo indicado, solicitamos que en las Bases Integradas del Proceso de Selección se precise que la presentación del indicado Certificado de BPM será de presentación obligatoria únicamente para los productos que requieran del Registro Sanitario para su comercialización en el país.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: j Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Articulo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge a su observación presentada por el proveedor luego de una revisión de la normativa no aplicable a los materiales para empaque para esterilización. Se suprime la presente característica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código : 20501549801 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : FERCO MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 15:11:13

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

ITEM PAQUETE 1 - PAPEL CREPADO

Solicitan:

k) Registro Sanitario o certificado de registro sanitario vigente, emitido por la DIGEMID como ANM, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.

El papel crepado NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO para su comercialización y/o importación en el país, por no encontrarse incluido en la Clasificación de Insumos, Instrumental, Equipo de Uso Médico, Quirúrgico u Odontológico vigente.

Por lo señalado, solicitamos al Comité de Selección, ampliar el presente requisito, señalando que en caso el producto ofertado no requiera de Registro Sanitario, se podrá presentar el documento que la DIGEMID emite de oficio y/o el documento denominado Consulta Técnica que se obtiene a través de web de la DIGEMID (VUCE), o el listado que publica en su página WEB la DIGEMID, en el cual se acredite que no requiere dicho documento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: k Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Articulo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria se acoge a su observación considerando valida:

k) Registro Sanitario o certificado de registro sanitario vigente, emitido por la DIGEMID como ANM, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y /o Carta consulta realizada a DIGEMID el cual confirma que no requieren registro sanitario, y/o el listado de productos que no requieren registro sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

k) Registro Sanitario o certificado de registro sanitario vigente, emitido por la DIGEMID como ANM, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y /o Carta consulta realizada a DIGEMID el cual confirma que no requieren registro sanitario, y/o el listado de productos que no requieren registro sanitario.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código : 20501549801 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : FERCO MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 15:11:13

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

ITEM PAQUETE 1 - PAPEL CREPADO

Solicitan:

I) Certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del bien ofertado.

El papel crepado NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO para su comercialización y/o importación en el país, por no encontrarse incluido en la Clasificación de Insumos, Instrumental, Equipo de Uso Médico, Quirúrgico u Odontológico vigente.

En consecuencia, solicitamos al Comité de Selección adecuar el requerimiento, precisando que, en los casos donde el producto ofertado no requiera Registro Sanitario, el Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis presentado deberá corresponder al emitido por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: | Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Articulo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria se acoge a su observación considerando valida:

I) Certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario y/o emitido por el fabricante del bien ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

I) Certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario y/o emitido por el fabricante del bien ofertado

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código :20501549801Fecha de envío :10/01/2025Nombre o Razón social :FERCO MEDICAL S.A.C.Hora de envío :15:11:13

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

ITEM PAQUETE 1 - PAPEL CREPADO

SUB ITEM PAPEL CREPADO 120 CM X 120 CM X 125 PLIEGOS

Se aprecia lo siguiente en cuanto la descripción del sub ítem 1.

El cronograma de entrega, la especificación técnica (pág. 27) y la presentación (numeral 7 de las características técnicas) señalan: 1.20 CM X 1.20 CM X 125 UND, siendo lo correcto 1.20 METROS (no CM)

Solicitamos al Comité de Selección corregir e indicar la descripción correcta del sub ítem: 120 CM X 120 CM X 125 UND

o 1.20 M X 1.20 M X 125 UND

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: NA Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Articulo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria se acoge a su observación considerando valida:

PAPEL CREPADO: 120 CM X 120 CM X 125 UND

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PAPEL CREPADO: 120 CM X 120 CM X 125 UND

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código : 20501549801 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : FERCO MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 15:11:13

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

ITEM PAQUETE 1 - PAPEL CREPADO

SUB ITEM PAPEL CREPADO 120 CM X 120 CM X 125 PLIEGOS

¿ Característica: Papel crepado de 120 cm x 120 cm x 125 pliegos, se aceptará entregas equivalentes en otras

presentaciones.

¿ Presentación: 1.20 M X 1.20 M X 125 UNID

La especificación técnica solicitada establece la presentación del papel crepado en dimensiones de 1.20 m x 1.20 m x 1.25 pliegos. Sin embargo, es importante precisar que la forma de presentación (número de pliegos/unidades por caja) no afecta en modo alguno la calidad, funcionalidad ni la cantidad total del producto solicitado, siempre que se garantice el cumplimiento integral de la cantidad requerida por la Entidad.

La presentación de nuestro papel crepado es en cajas de 100 pliegos. Por lo tanto, para cumplir con las 6,000 unidades (pliegos) solicitados para el presente sub ítem, se entregaría 60 cajas de 100 pliegos que equivalen exactamente a las 48 cajas de 125 unidades requeridas, garantizando así la entrega total del bien especificado.

Esta equivalencia mantiene la trazabilidad, facilita la manipulación, almacenamiento y control del producto por parte de la Entidad, y además optimiza los procesos logísticos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicitamos al Comité de Selección ampliar la presentación garantizando la entrega de la cantidad total solicitada (6,000 pliegos): Presentación: 1.20 M X 1.20 M X 125 UND o 1.20 M X 1.20 M X 100 UND

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: NA Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Articulo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara la observación :

Según características técnicas y cantidad de la prestación papel crepado de 120 cm x 120 cm x 125, detalla :

Características:

Papel Crepado de 120 cm X 120 cm x 125 pliego, se aceptara entregas equivalentes en otras presentaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Características:

- se aceptara entregas, con cantidades equivalentes en otras presentaciones

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código : 20501549801 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : FERCO MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 15:11:13

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

ITEM PAQUETE 1 - PAPEL CREPADO

Características técnicas de todos los sub ítems (pág. 29, 33 37 y 41) Solicitan en el rubro MATERIAL: Papel crepado de 50 a 60 g/m2

Sobre las características técnicas del papel, la especificación que permite papel grado médico de 50 g/m2 genera una distorsión en la competencia, por cuanto el papel de 60 g/m2 ofrece mayor calidad, resistencia y por ende el costo de producción del papel de 60 g/m2 es significativamente superior, entonces los postores que oferten papel de mayor gramaje (60 g/m2) se encontrarían en desventaja competitiva en términos económicos. Esta situación afecta el Principio de Igualdad de Trato al no establecer condiciones de competencia equitativas entre los potenciales postores.

Adicionalmente a lo indicado anteriormente, expresamos que solicitar papel de 50 gr/m2 NO PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS, ya que ofrece menor resistencia a la tracción y el rasgado, menor resistencia a la manipulación y transporte, menor resistencia al envejecimiento y almacenamiento, y menor repelencia al agua; lo que puede comprometer la integridad del empaque y el proceso de esterilización. Reducida barrera antimicrobiana por menor densidad de fibras, aumentando riesgo de contaminación. Menor durabilidad en almacenamiento prolongado debido a degradación más rápida. Resistencia limitada a condiciones de esterilización, particularmente en ciclos de autoclave con cambios bruscos de presión y temperatura, pudiendo comprometer la esterilidad de los materiales procesados

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección, MODIFICAR la especificación técnica estableciendo: Papel crepado de 60 g/m2

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NA Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Articulo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no se acoge a la observación y se mantiene según las bases: Papel crepado de 50 a 60 g/m2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código :20501549801Fecha de envío :10/01/2025Nombre o Razón social :FERCO MEDICAL S.A.C.Hora de envío :15:11:13

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

ITEM PAQUETE 1 - PAPEL CREPADO

Características técnicas de todos los sub ítems (pág. 29, 33 37 y 41)

Solicitan en el rubro CARACTERISTICAS: Nivel de biocarga inferior a 100 UFC/100cm2 evaluado según un protocolo conforme a la norma EN 1174, partes 1, 2 y 3

La especificación técnica solicitada en el rubro "CARACTERÍSTICAS" para el ítem PAPEL CREPADO, que requiere un "Nivel de biocarga inferior a 100 UFC/100cm² evaluado según un protocolo conforme a la norma EN 1174, partes 1, 2 y 3", presenta serias inconsistencias técnicas y jurídicas que es necesario precisar y sustentar.

1.- Estado de las Normas EN 1174:

EN 1174-1: ANULADA el 01.11.2006. (https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?c=N0009531)

EN 1174-2: ANULADA el 01.11.2006. (https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?c=N0009532)

EN 1174-3: ANULADA el 01.11.2006. (https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?c=N0009533)

Al estar anuladas estas normas, carecen de vigencia y no pueden ser exigidas como referencia técnica válida en un proceso de contratación pública. La aplicación de una norma anulada constituye un vicio técnico insubsanable y un incumplimiento del principio de legalidad en las contrataciones con el Estado.

2.- Objeto y Alcance de la Norma EN 1174: La norma EN 1174 (en sus partes 1, 2 y 3) estaba dirigida a la estimación de la población de microorganismos en dispositivos o materiales esterilizados, y no en materiales de empaque para esterilización, como lo es el papel crepado.

El papel crepado es un material de barrera estéril y su objetivo principal es mantener la esterilidad del contenido después del proceso de esterilización. Por lo tanto, no es un producto final estéril en sí mismo, sino un elemento que contribuye a mantener dicha esterilidad.

Por lo tanto, el nivel de biocarga solicitado es aplicable únicamente a dispositivos médicos estériles, no a materiales de embalaje como el papel crepado.

Las normas aplicables al papel crepado son las normas ISO 11607-1 y la EN 868-2, las cuales son requeridas en el rubro material de las características técnicas, NO la norma EN 1174.

El principio de legalidad consagrado en la Ley de Contrataciones del Estado (Ley Nº 30225) establece que las contrataciones deben realizarse conforme a las normas legales vigentes. Exigir el cumplimiento de una norma anulada vulnera dicho principio. Asimismo, el principio de eficiencia exige que los requerimientos técnicos se ajusten a los estándares aplicables al producto solicitado, evitando requisitos innecesarios o inaplicables.

Por lo señalado solicitamos al Comité de Selección eliminar dicha característica técnica y toda referencia a la norma EN 1174 (partes 1, 2 y 3).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: NA Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Articulo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge a su observación presentada por el proveedor luego de una revisión de la normativa no aplicable a los materiales para empaque para esterilización. Se suprime la presente característica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código : 20501549801 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : FERCO MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 15:11:13

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

ITEM PAQUETE 1 - PAPEL CREPADO

Características técnicas de todos los sub ítems (pág. 29, 33 37 y 41)

Solicitan en el rubro CARACTERISTICAS: Fichas técnicas, catálogos, afiches e INSTRUCCIONES DE USO EN ESPAÑOL

Los bienes convocados no requieren Registro Sanitario para su comercialización, por lo tanto, no existe una obligación normativa que exija contar con INSTRUCCIONES DE USO. La solicitud de este documento carece de fundamento técnico y jurídico.

Solicitamos al Comité de Selección ampliar el presente requisito y señalar que en caso el producto no requiera Registro Sanitario, la presentación del manual de INSTRUCCIONES DE USO EN ESPAÑOL es OPCIONAL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: NA Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Articulo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria se acoge parcialmente a su observación considerando valida:

Los documentos que acompañan a las ofertas, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los documentos que acompañan a las ofertas, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código : 20501549801 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : FERCO MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 15:11:13

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

ITEM PAQUETE 1 - PAPEL CREPADO

Características técnicas de todos los sub ítems (pág. 29, 33 37 y 41)

Solicitan en el rubro CALIDAD: El fabricante debe contar con certificación de calidad del producto.

Solicitamos al Comité de Selección aclarar si con certificación de calidad del producto se refiere al ¿certificado de calidad ¿ Norma ISO 9001 que tiene alcance en la fabricación y suministro de papel para esterilización ¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NA Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Articulo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria se acoge a la observación parcialmente, considerando valido:

Solicitan en el rubro CALIDAD: Deben cumplir con las normas EN 868-2, ISO 11607-1 y ISO 14001

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CALIDAD:

Deben cumplir con las normas EN 868-2, ISO 11607-1 y ISO 14001

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código :20501549801Fecha de envío :10/01/2025Nombre o Razón social :FERCO MEDICAL S.A.C.Hora de envío :15:11:13

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

ITEM PAQUETE 1 - PAPEL CREPADO

Características técnicas de todos los sub ítems (pág. 29, 33 37 y 41)

Solicitan en el rubro CALIDAD: Deben cumplir con las normas EN 868-2, ISO 11607-1 y ISO 14001

En la presente especificación se está solicitando la presentación del certificado de calidad ISO 14001- SISTEMA DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL.

En ese sentido, al respecto, cuanto a la certificación solicitada se refiere que el papel solicitado debe ser fabricado bajo un sistema de gestión medio ambiental para minimizar el impacto y proteger al medio ambiente.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección, ampliar el rubro calidad a:

¿Deben cumplir con las normas EN 868-2, ISO 11607-1 e ISO 14001. Se debe presentar certificado ISO 14001 que indique que tiene alcance a la fabricación de papel¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: NA Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Articulo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no se acoge a la observación parcialmente, considerando valido:

Solicitan en el rubro CALIDAD: Deben cumplir con las normas EN 868-2, ISO 11607-1 y ISO 14001

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CALIDAD:

Deben cumplir con las normas EN 868-2, ISO 11607-1 y ISO 14001

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código : 20501549801 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : FERCO MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 15:11:13

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

ITEM PAQUETE 1 - PAPEL CREPADO

Solicitan:

m) Presentación de muestras

Existe una discrepancia entre los requisitos establecidos. Mientras que dentro de los documentos para la admisión de la oferta se solicita la presentación de 5 unidades de papel crepado (muestra reducida), en las especificaciones técnicas del Capítulo III exigen la entrega de una caja completa como muestra.

Respecto a las cajas completas, estas tienen el siguiente peso:

Papel crepado de 120 cm x 120 cm x 125 und, caja de aproximadamente 12 kilos

Papel crepado de 90 cm x 90 cm x 250 und, caja de aproximadamente 10 kilos

Papel crepado 75 cm x 75 cm x 250 und, caja de aproximadamente 9 kilos.

Papel crepado 50 cm x 50 cm x 500 und, caja de aproximadamente 7 kilos.

Como se puede apreciar el peso y dimensiones de los productos dificulta su manipulación y traslado.

En ese sentido solicitamos al Comité de Selección, aclarar que la presentación de muestras, es de 5 unidades de cada medida de papel crepado en su envase original, tal como se estipula en el literal m) de los documentos para la admisión de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: m Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Articulo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara la observación:

Se mantiene el documento m) para la admisión de oferta según el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, según las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código : 20602215122 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : LABORATORIO MUNDO MEDIC SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 18:23:00

CERRADA - LABORATORIO MUNDO MEDIC S.A.C.

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

En el plazo de entrega, se dice que será de 24 meses de acuerdo al cronograma establecido, en donde la primera entrega se realizará después de los 05 dias calendarios de notificados el contrato de la entidad, y las entregas sucesivas serán dentro de los 05 primeros días del mes correspondiente según cronograma.

Como se sabe muchas empresas como las mypes no estamos en la capacidad de poder comprar en grandes cantidades como las empresas grandes importadores, por esa razón no podemos cumplir con los plazos de entrega a tiempo sabiendo que el producto es de importación, por lo tanto solicitamos al distinguido comité que pueda respetar el principio de libre concurrencia e igual de trato de la ley general de contrataciones y pueda permitir participar a todas las mypes sin distinción.

Solicitamos por lo tanto quede de la siguiente manera el plazo de entrega.

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 24 meses de acuerdo al cronograma establecido, en donde la PRIMERA ENTREGA se realizará después de los 30 dias calendarios de notificados el contrato de la entidad, y las entregas sucesivas serán dentro de los 05 primeros días del mes correspondiente según cronograma.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulo 1 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones 30225, Reglamento de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, no se acoge a su observación, por lo que se considera lo siguiente :

El plazo de ejecución es para 24 meses, según cronograma de entrega, donde el plazo máximo para todas las entregas es de 5 días calendarios, computado a partir del día siguiente de notificado la orden de compra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El plazo de ejecución es para 24 meses, según cronograma de entrega, donde el plazo máximo para todas las entregas es de 5 días calendarios, computado a partir del día siguiente de notificado la orden de compra

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código : 20602215122 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : LABORATORIO MUNDO MEDIC SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 18:23:00

CERRADA - LABORATORIO MUNDO MEDIC S.A.C.

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

En el inciso k están solicitando Registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente

Comunicamos al comité de selección que es un producto que no requiere registro sanitario por lo tanto sírvase agregar la palabra ¿según corresponda¿ o en todo caso ¿presentar listado de DIGEMID actualizado para los productos que no requieren registro sanitario

Por lo tanto, solicitamos al distinguido comité de selección que el punto k se agregue lo siguiente:

h) Registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente según corresponda o presentar lisitado de DIGEMID actualizado para los productos que no requieren registro sanitario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 2 Literal: K Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones 30225, Reglamento de la Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria se acoge a su observación considerando valida:

k) Registro Sanitario o certificado de registro sanitario vigente, emitido por la DIGEMID como ANM, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y /o Carta consulta realizada a DIGEMID el cual confirma que no requieren registro sanitario, y/o el listado de productos que no requieren registro sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

k) Registro Sanitario o certificado de registro sanitario vigente, emitido por la DIGEMID como ANM, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y /o Carta consulta realizada a DIGEMID el cual confirma que no requieren registro sanitario, y/o el listado de productos que no requieren registro sanitario.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código : 20602215122 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : LABORATORIO MUNDO MEDIC SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 18:23:00

CERRADA - LABORATORIO MUNDO MEDIC S.A.C.

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

En el punto h están solicitando Resolución directorial autorización sanitaria de funcionamiento otorgada al establecimiento farmaceutico emitida por DIGEMID.

Solicitamos al comité de selección que pueda agregar que este requisito es obligatorio en caso el postor sea un establecimiento farmaceutico y para los que no somos un establecimiento farmaceutico no sea obligatorio.

Por lo tanto, solicitamos al distinguido comité de selección que el punto h se agregue lo siguiente:

h) Resolución directorial autorización sanitaria de funcionamiento otorgada al establecimiento farmaceutico emitida por DIGEMID. Excepto para las empresas que no son establecimiento farmaceutico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulo 2 Literal: h Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones 30225, Reglamento de la Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, no se acoge a su observación, manteniendo el documento h) para la admisión de oferta según el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, según las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código : 20602215122 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : LABORATORIO MUNDO MEDIC SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 18:23:00

CERRADA - LABORATORIO MUNDO MEDIC S.A.C.

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

En el punto m están solicitando presentación de muestras:

Solicitamos la distinguido comité de selección que pueda anular el punto m de presentación de muestras ya que muchas mypes no cumplen con este requisito ya que son varias medidas que están solicitando y muchas veces están en importación. Si el área usuaria persiste en ello solicitamos que las 05 unidades de papel crepado de muestras que se van a presentar sea de cualquiera de las medidas que están solicitando ya que cumplen la misma función, salvo la medida que son diferentes.

Esperamos que puedan permitir bajo el principio de libre concurencia e igualdad de trato de la ley de contrataciones, poder que mas mypes puedan participar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulo 2 Literal: | Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones 30225, Reglamento de la Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, no se acoge a su observación, ya que con las muestras solicitadas de las diferentes medidas, independientemente serán sometidas al proceso de esterilización para comprobar su calidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código: 20602215122 Fecha de envío: 10/01/2025

Nombre o Razón social : LABORATORIO MUNDO MEDIC SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 18:23:00

CERRADA - LABORATORIO MUNDO MEDIC S.A.C.

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Se puede observar que los ítems tienen una presentación establecida.

PAPEL CREPADO DE 1.20CM X 1.20CM X 125 UND (48 CAJAS) = 6,000 unidades

PAPEL CREPADO DE 90CM X 90CM X 250 X 250 UND (500 CAJAS) = 125,000 unidades

PAPEL CREPADO DE 75CM X 75CM X 250 UND (500 CAJAS) = 125,000 unidades

PAPEL CREPADO DE 50CM X 50CM X 500 UND (400 CAJAS) = 200,000 unidades

En el mercado existen distintas presentaciones, solicitamos que se confirme si se respetará nuestra presentación siempre que se cumplan con las cantidades en unidades establecidas en el presente proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulo 4 Literal: Anexos Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones 30225, Reglamento de la Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara la observación :

Según características técnicas y cantidad de la prestación Pag. 29,33,37

Características:

se aceptara entregas, con cantidades equivalentes en otras presentaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Características:

- se aceptara entregas, con cantidades equivalentes en otras presentaciones

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código : 20602215122 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : LABORATORIO MUNDO MEDIC SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 18:29:02

CERRADA - LABORATORIO MUNDO MEDIC S.A.C.

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

Solicitamos al distinguido comité de selección que se pueda ampliar los bienes similares en el presente proceso de convocatoria.

Se considerará bienes similares a los siguientes: PAPEL CREPADO, INTEGRADOR QUÍMICO DE VAPOR TIPO V, INDICADOR DE PROCESO - TIPO I DE ESTERILIZACION A VAPOR, INDICADOR MULTIPARÁMETRO TIPO IV DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, TUBO LATÉX ANODEX PARA ESTERILIZACIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: 3.2 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones 30225, Reglamento de la Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria se acoge parcialmente a su observación considerando valida:

Se considerará bienes similares a los siguientes:

TODO TIPO DE PAPEL CREPADO, TELA NO TEJIDA Y MANGAS MIXTAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará bienes similares a los siguientes:

TODO TIPO DE PAPEL CREPADO, TELA NO TEJIDA Y MANGAS MIXTAS

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código : 20602215122 Fecha de envío : 10/01/2025

Nombre o Razón social : LABORATORIO MUNDO MEDIC SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 18:29:02

CERRADA - LABORATORIO MUNDO MEDIC S.A.C.

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

Como se puede observar no están solicitando CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE, por lo tanto solicitamos al vuestro comité de selección que se pueda agregar con un requisito obligatorio de calificación en el apartado de CAPACIDAD LEGAL ¿ HABILITACIÓN O DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA AL MOMENTO DE PRESENTAR LAS OFERTAS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulo 2 Literal: 2.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones 30225, Reglamento de la Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, NO se acoge a su observación presentada por el proveedor, luego de una revisión de la normativa, no es obligatorio a los materiales para empaque para esterilización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-HMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PAPEL CREPADO PARA EL EQUIPO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL MARIA

AUXILIADORA

Ruc/código : 20607779695 Fecha de envío : 03/01/2025

Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C. Hora de envío : 13:01:14

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR QUE ESTABLECE EN LAS BASES: Se puede apreciar que en la experiencia del postor, se indica que se podrá acreditar dicha experiencia con la venta de bienes SIMILARES a los siguientes : PAPEL CREPADO

Por lo expuesto, a fin de permitir una mayor participación de postores que cuenten con experiencia en el mercado, solicitamos al Comité de Selección ampliar el presente requerimiento, aceptar y modificar el objeto de Contrato de la experiencia de postor por la de MATERIAL E INSUMOS PARA ESTERILIZACION EN GENERAL, ya que los productos solicitamos se encuentran inmersos en este rubro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria se acoge parcialmente a su observación considerando valida:

Se considerará bienes similares a los siguientes:

TODO TIPO DE PAPEL CREPADO, TELA NO TEJIDA Y MANGAS MIXTAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará bienes similares a los siguientes:

TODO TIPO DE PAPEL CREPADO, TELA NO TEJIDA Y MANGAS MIXTAS

Fecha de Impresión: